



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional Electoral,
SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1280/02 hasta el 31 de enero de 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente de la citada Cámara, doctora Sandra Mariel Eugeni; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION